Asunción, 30 de junio de 2014.-

ICEO Nº 34/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 18 /2014 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto** I. **Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la Abog. **Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **C.P. Rafael Gómez**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi**, y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 18/2014 "Adquisición de Bolsas Plásticas para la Dirección General del Registro del Automotor"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 18/2014 "Adquisición de Bolsas Plásticas para la Dirección General del Registro del Automotor"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.026** de fecha 06 de mayo de 2014, con **ID N° 274.465**. El monto programado en el PAC es de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL	021- 212-777
2	HARDYSAECA	021-297-821
3	WON KI CHUNG	021-550-777
4	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA	021-673-407
5	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	021-946-364
6	BOLPAR S.A.	021-225-952
7	2 DE JULIO S.R.L.	021-904-752
8	FLAVIANO ORTIZ SILVA	021-907-845
9	JOSE LUIS CARRILLO	021-441-447
10	NIMIO VILLALBA GAUTO	021-509-090

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día **29 de mayo de 2014**, la cual fue modificada por **Adenda Nº 1** y **Acta de Prórroga**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, a raíz de la falta de presentación del mínimo de oferentes requeridos en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", fijándose la nueva fecha de presentación de ofertas y Apertura de Sobres para el día **06 de junio de 2014.**

- Posteriormente, se realizó una nueva prórroga de la fecha de presentación de ofertas y Apertura de Sobres mediante **Adenda Nº 2**, quedando fijada para el día 12 de junio de 2014.

LIC. ROBERTO I. TORRES C. Director General

C.P. Rafael Gómez Coordinación Administrativa D.N.R.A.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
SOLMAG TRADING de José Luis González	Gs. 33.300.000
HUBERT OTAROLA	GS. 33.400.000
DICOPAR S.R.L.	GS. 24.090.000

Observaciones:

- **SOLMAG TRADING de José Luis González:** presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado, no presenta copia autenticada de los resultados de análisis o informes de ensayos de las muestras presentadas emitidos por el INTN.-

- **HUBERT OTAROLA:** presenta un original de la oferta, presenta fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta vencido, no presenta balance general correspondiente al año 2013, no presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado, no presenta copia autenticada de los resultados de análisis o informes de ensayos de las muestras presentadas emitidos por el INTN.-
- **DICOPAR S.R.L.:** presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado, no presenta copia autenticada de los resultados de análisis o informes de ensayos de las muestras presentadas emitidos por el INTN.-

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B**, el cuadro comparativo de ofertas elaborado por la oficina de Evaluación y Programación de Ofertas.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico realizado por el C.P. Rafael Gómez, jefe de la División Patrimonio, designado como funcionario integrante del Comité de Evaluación de Ofertas, al mismo tiempo se realizó el Acta de Evaluación Técnica de Muestras. Se concluye lo siguiente:

- **SOLMAG TRADING de José Luis González**: No cumple con la presentación de las Muestras solicitadas.

En las Bases y condiciones del Llamado en las DDLC numeral 22 **Criterio de Evaluación y Calificación de las Muestras,** indica que los oferentes que no presenten muestras, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas, **serán descalificados** en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma SOLMAG TRADING de José Luis González.

- **DICOPAR S.R.L.**: No cumple con la presentación de las Muestras solicitadas.

En las Bases y condiciones del Llamado en las DDLC numeral 22 **Criterio de Evaluación y Calificación de las Muestras,** indica que los oferentes que no presenten muestras, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas, **serán descalificados** en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma DICOPAR S.R.L.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

C.P. Rafael Gómez M.
Coordinación Administrativa DNRA

- **HUBERT OTAROLA**: Cumple con la presentación de las Muestras y con las Especificaciones técnicas requeridas.

5. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por la única oferta calificada, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 52/14** de fecha **19 de junio de 2014,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **HUBERT OTAROLA:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Se verificó que el oferente omitió la presentación de las siguientes documentaciones adicionales, las cuales le fueron requeridas mediante Nota CEO Nº 352 de fecha 20 de junio de 2014:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración jurada de IVA y/o Impuesto a la Renta, No presenta Balance General correspondiente al año 2013.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado, no presenta copia autenticada de los resultados de análisis o informes de ensayos de las muestras presentadas emitidos por el INTN.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones según informe adicional realizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos según Nota DAJ/IED Nº 55/14.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 299/2014** de fecha **23 de junio de 2014**, cuya conclusión de la única firma calificada se resume lo siguiente:

- **HUBERT OTAROLA** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro del rango referenciales.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar** al oferente **HUBERT OTAROLA** el llamado a **Contratación Directa PAC Nº 18/2014 " ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, por un monto total de **Gs. 33.400.000 (guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos mil)**, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

C.P. Rafael Gómez M.
Coordinación Administrativa D.N.R.A.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna